MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL
Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 – FAX 422542

DECRETO Nº 103/2025

VISTO:

El Decreto N° 94/2025, donde se autoriza al ejecutivo a la compra directa de 1 rastra de tiro excéntrico nueva para el área de Servicios Públicos de la Municipalidad de El Trébol, dentro del Programa de Obras Menores 2025; y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado una oferta por 1 rastra de tiro excéntrico nueva;

Que dicha propuesta fue analizada por el Sr. Ing. Francisco Bosio, Secretaría de Obras Públicas y Privadas, el Sr. Lic. Gustavo De Lorenzi, Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, y la Dra. Guillermina Castagno, Asesoría Legal;

Que en virtud de las consideraciones precedentes y los análisis, el informe de recomendaciones técnicas, consideraciones económicas y jurídicas efectuadas al respecto y teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas a fin de efectuar el análisis de la mejor oferta en vistas del mérito oportunidad, conveniencia y razonabilidad, debe procederse a emanar el acto administrativo pertinente a la adjudicación;

Por todo ello, la intendente de la Municipalidad de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Procédase a la compra directa de 1 rastra de tiro excéntrico transportable mediana, modelo REM 750 marca Juan Carlos Moro SRL, a JUAN CARLOS MORO S.R.L., CUIT 30-70767221-4, por la suma de pesos veintidós millones seiscientos cincuenta mil ($ 22.650.000,00), en un todo conforme el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y las Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública Nº 06/2025-Segundo Llamado.

ARTICULO 2°: Impútense los gastos efectuados por la adjudicación mencionada precedentemente a la partida Nº 02. Erogaciones de capital-Sector 04. Inversión Real-Partida Principal: Equipamiento-Partida Parcial: Maquinarias y Herramientas por la suma de pesos veintidós millones seiscientos cincuenta mil ($ 22.650.000,00), del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, y Archívese.

Decretado en la Ciudad de El Trébol, a los
31 días del mes de julio del año 2025.-